

Expediente 3082/2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Aprobación de las listas de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Técnico/a de Euskera

D. MIKEL NAVARRO AYENSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ / ELORTZIBAR,

Vista la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Euskera, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2025-1116, de 10 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 197, de 2 de octubre de 2025, y posteriormente modificada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 212, de 23 de octubre de 2025.

Visto que, finalizado el proceso selectivo, se procedió al nombramiento y toma de posesión del aspirante seleccionado con fecha 16 de junio de 2026.

Vista la Resolución de Alcaldía número **2026-0989, de 6 de julio de 2026**, por la que, de conformidad con la base 12 de la convocatoria, se requirió a las personas aspirantes aprobadas y a aquellas que habían superado la primera prueba para que, en el plazo de diez días hábiles, presentasen la documentación acreditativa exigida para su inclusión en las listas de aspirantes a la contratación temporal.

Resultando que han presentado dentro del plazo concedido la documentación requerida las siguientes aspirantes:

- **Edurne Gabirondo Jarones.**
- **Eneritz Rekarte Bengoetxea.**
- **Alazne Fernández de Muniain Lomillos.**
- **Ariane Usabarrena Ekiza.**

Considerando que la base 11 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, prevé la constitución de una lista de personas aprobadas sin plaza y otra lista de aspirantes que hayan superado la primera prueba.

Considerando que la base 12.1 establece que quienes, dentro del plazo concedido, no presenten la documentación requerida o no cumplan los requisitos exigidos no serán incluidos en las listas de aspirantes a la contratación temporal.

Considerando que, de conformidad con la base 12.3, finalizado el plazo de presentación de documentación corresponde a la Alcaldía aprobar las listas de aspirantes a la contratación temporal, diferenciando la lista de personas aprobadas sin plaza y la de aspirantes que hayan superado la primera prueba y no hayan resultado aprobadas sin plaza.

Considerando que la base 12.4 determina que el orden de las personas aprobadas sin plaza vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo de ingreso y, para el resto de aspirantes, por la mayor puntuación obtenida en la primera prueba.

En virtud de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Técnico/a de Euskera del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, integradas por las personas aspirantes que han presentado en plazo la documentación requerida mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0989 y cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria.

RESOLUCION
Número: 2026-1206 Fecha: 04/09/2026

Cód. Validación: 3PSNLSJW6JGSJGMHPC4A2RJL2
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lista de aspirantes que superaron la primera prueba y no resultaron aprobadas sin plaza

El orden se determinará por la puntuación obtenida en la primera prueba, de conformidad con la base 12.4:

Aspirante	Puntuación primera prueba
Alazne Fernández de Muniaín Lomillos	36,375
Eneritz Rekarte Bengoetxea	35,500
Edurne Gabirondo Jarones	30,875
Ariane Usabarrena Ekiza	28,250

Las puntuaciones anteriores son las que constan en el acta del Tribunal Calificador de 22 de diciembre de 2025 y fueron recogidas en la Resolución de Alcaldía 2026-0989.

SEGUNDO.- No incluir en las listas de aspirantes a la contratación temporal a las restantes personas aspirantes requeridas mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0989 que no han presentado dentro del plazo concedido la documentación exigida, de conformidad con lo dispuesto en la base 12.1 de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar las listas aprobadas mediante la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, de conformidad con lo establecido en la base 12.3 de la convocatoria.

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución a las personas interesadas y a Secretaría Municipal a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos:

- a) **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) **Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra**, dentro del plazo de un mes desde la notificación o publicación del acto.
- c) **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Todo ello de conformidad con el régimen de recursos establecido en la base 13 de la convocatoria.

Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE D. Mikel Navarro Ayensa

Ante mí, EL SECRETARIO D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta

RESOLUCION
Número: 2026-1206 Fecha: 04/09/2026

Cód. Validación: 3PSNLSJW6JGSJGMHPCH4A2RJL2
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

